

Factura Pequeño Contribuyente

EDGAR AUGUSTO CRUZ RAMIREZ
 Nit Emisor: 12075256
EDGAR AUGUSTO CRUZ RAMIREZ
 1 CALLE 3-24 zona 1, Santa Cruz del Quiche, QUICHE
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 2B45BE09-AA8D-405E-A00B-010802509CB2
 Serie: 2B45BE09 Número de DTE: 2861383774
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 11:50:19
 Fecha y hora de certificación: 11-abr-2022 11:50:19
 Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | Precio/Valor unitario (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|-----------------|----------|----------|---|---------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del Ministerio de Energía y Minas, del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número (MEM-330-2022) ✓ | 14,000.00 | 0.00 | 14,000.00 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 14,000.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

| |
|---|
| Datos del certificador |
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |





Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 30 de abril de 2022

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-330-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-330-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Participar en visitas de campo a los proyectos o iniciativas de los sectores de competencia del Ministerio de Energía y Minas:

- Visita de campo al proyecto denominado "Arenera Macario" en el municipio de Olinstepeque, Quetzaltenango, para iniciar de Proceso de Información, Participación y Diálogo.
- Visita de campo al proyecto denominado "Herman Eladio Sánchez Cifuentes" ubicado en el municipio de Tonicapán, Tonicapán, para iniciar de Proceso de Información, Participación y Diálogo.
- Visita de campo al proyecto denominado "Covadonga" ubicado en el municipio de Nuevo San Carlos Retalhuleu, Retalhuleu, para iniciar de Proceso de Información, Participación y Diálogo.

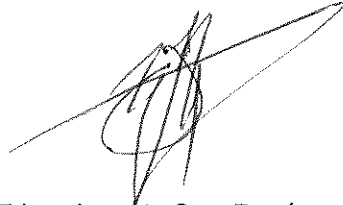
c) Apoyo técnico en la propuesta de rutas para el abordaje de casos o procesos de diálogo con autoridades e instituciones de la sociedad civil:

- Reunión con Secretario Municipal y entrega de oficios para solicitar reunión con el Concejo y Alcalde de Olinstepeque, Quetzaltenango.
- Reunión con Secretario Municipal para dar a conocer el de Información, Participación y Diálogo del proyecto denominado "Río Grande", en los municipios de Estanzuela, Zacapa departamento de Zacapa.
- Reunión con Secretaría Municipal para dar a conocer el de Información, Participación y Diálogo del proyecto denominado "Cantera Los Ángeles", en el municipio de Masagua departamento de Escuintla.

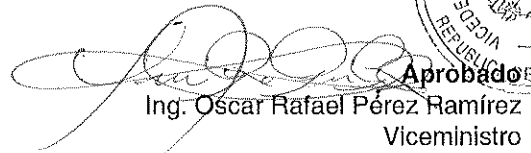
d) Apoyo técnico para el desarrollo de actividades con Autoridades Departamentales, Municipales y Comunitarias para facilitar espacios de socialización de información de los proyectos que impulsa el Ministerio de Energía y Minas:

- Reunión con Concejo Municipal para dar a conocer el Proceso de Información, Participación y Diálogo del proyecto denominado "La Chifurnia", en el municipio de Guastatoya departamento de El Progreso.
- Reunión con los Concejos Municipales para dar a conocer el de Información, Participación y Diálogo del proyecto denominado "Río Grande", en los municipios de Estanzuela, Zacapa departamento de Zacapa.
- Reunión con Concejos Municipales para dar a conocer el de Información, Participación y Diálogo del proyecto denominado "Covadonga", en los municipios de Retalhuleu, Nuevo San Carlos Retalhuleu, departamento de Retalhuleu.

Atentamente,



Edgar Augusto Cruz Ramírez
DPI No. (2492148570101)



Aprobado

Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro
Viceministerio De Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas

